

CONVENIO DE COLABORACIÓN entre Integra Oposiciones y el Colegio Oficial de Trabajo Social de Badajoz

Badajoz, a 14 Febrero de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Antonio J. Nisa Cuesta, mayor de edad, con NIF n° 33.977.824-Q, en nombre y representación, como Presidente, del **Colegio Oficial de Trabajo Social de Badajoz**, con CIF-Q0669007-G, domicilio a efectos de notificaciones en la sede colegial de c/ Ángel Quintanilla Ulla, n° 1. Portal 8, entreplanta A, 06011 Badajoz

POR OTRA PARTE, Dña. Alicia Calahorra García-Moreno, mayor de edad, con domicilio profesional en la calle P.N. Picos de Europa 9, 13250 Daimiel y DNI. n° 70586553-J, una de las administradoras de Integra Oposiciones con CIF 70586253-J.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal para firmar el presente convenio de cooperación en materia de actualización profesional avanzada y, una vez puestas de acuerdo, acuerdan lo siguiente con total libertad.

CLÁUSULAS

1. Primera. Mediante la firma del presente convenio, **Integra Oposiciones** se compromete a aplicar un **10% de descuento** en cada una de las mensualidades (duración de la preparación de 6 meses) para la preparación de las oposiciones de Trabajo Social en Instituciones Penitenciarias.

2. Segunda. Por su parte, el Colegio Oficial de Trabajo Social de Badajoz se compromete a dar la mayor difusión posible de los cursos de preparación ofertados por Integra Oposiciones a través de sus medios de difusión disponibles (Correo electrónico, página web y redes sociales).

3. Tercera. Duración del convenio.

Este convenio entra en vigor en el mismo momento de su firma, de forma que se renovará año tras año, salvo que alguna de las dos partes se muestre contraria, con tres meses de anticipación.

4. Cuarta. Extinción del convenio.

Este convenio podrá ser extinguido cuando alguna de las partes anuncie la conclusión del mismo. Para ello, deberá comunicárselo por escrito a la otra parte con una anticipación mínima de tres meses.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante quien corresponda, firmamos el presente convenio, en dos folios de papel simple, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.



Fdo: Antonio J. Nisa

Cuesta

Fdo: Alicia Calahorra

García-Moreno